

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 16 horas con 10 minutos del día jueves 03 de junio de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1248179521>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 16 horas con 10 minutos del día jueves 03 de junio de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenas tardes a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevares, Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Morena, Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas; Partido Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño y Partido Fuerza Por México, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, verificando que no se haya incorporado otro representante, hago constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de siete representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión. Antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a todas y todos ustedes tener apagados sus micrófonos para evitar ruidos constantes, mantener encendida su cámara para podernos visualizar entre nosotros y así facilitar el intercambio del uso de la palabra y el adecuado desarrollo de esta sesión virtual, me soliciten por favor salvo el uso de la voz para intervenir con el uso de la palabra a través de la plataforma o bien levantando la mano a cuadro de esta pantalla y así yo les voy a permitir participar, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me

#MásAlláDelVoto

auxiliara en esta ocasión el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, para que sea el quien conduzca esta sesión mientras se restablece mi señal. Muchas gracias por la disposición compañero, ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 30 de abril de 2021; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano TESIN-JDP-43/2021 y acumulados; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustituciones de candidaturas presentadas por el Movimiento Ciudadano; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a las y los Consejeros que cubrirán las ausencias definitivas generadas en los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa; Sexto.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe usted con el desarrollo de esta sesión”.

---El Secretario Ejecutivo antes de entrar a debate consejera presidenta ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración, la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo: “Solo antes de tomar la votación nada más si me permite, para hacer constar que se incorporó a esta sesión virtual la representante del partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López, bienvenida”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de esta sesión.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 30 de abril de 2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber en este

momento por favor. No habiendo observaciones le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 30 de abril de 2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano TESIN-JDP-43/2021 y acumulados”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Quejas y denuncias de este Instituto, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de ustedes, doy cuenta del proyecto que se circuló con la convocatoria a esta sesión, para el cumplimiento del juicio de la protección de los derechos políticos del ciudadano número 43 del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, los antecedentes del Acuerdo narran la cadena impugnativa y las resoluciones que tuvo ese Órgano Jurisdiccional, y en lo que constrañe a este Acuerdo resulta modificable el Acuerdo del Instituto Electoral IEES/CG/080/2021 que se emitió en este Instituto respecto de las listas de Representación Proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional en el Municipio de Salvador Alvarado, en ese tenor se ordenó a este Instituto Electoral, una vez efectuada la notificación por parte del Partido Acción Nacional en el cumplimiento de la Sentencia, que es relativo a las designaciones realizadas en las listas de regidurías de Representación Proporcional presentadas por el citado partido en el Municipio de Salvador Alvarado y previo análisis de los requisitos de elegibilidad, realizáramos el registro de las personas designadas siempre y cuando se siguiera garantizando la paridad de género en los términos antes indicados, fue mediante escritos recibidos con fechas 28 y 31 de mayo del presente año en el carácter de apoderado del Partido Acción Nacional, lo que acredita con un protocolo del Notario Público Alfonso Cermeño Infante, en el cual se acredita su representación como delgado para hacer estas aprobaciones y nos remite esta propuesta en donde se analizó que cumplen los requisitos de elegibilidad, este Consejo General pone a consideración de todos ustedes la modificación a la lista de regidurías de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional para el Ayuntamiento de Salvador Alvarado quedando como se está estableciendo en el punto Primero del Acuerdo del proyecto que previamente se les ha circulado exponiendo que la regiduría número uno estaría registrado Gilberto Lugo Sánchez con una suplente María del Rosario López Cuadras, en la segunda regiduría Leticia Isabel Rubio Cervantes con una suplencia de Rocío del Carmen Higuera Sánchez, ese es el proyecto que se pone a consideración de todas y todos ustedes”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que, si alguien desea

enlistarse en primera ronda por favor hágamelo saber para enlistarlo. No veo participaciones, por lo que le pedo al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar esta votación”.

---El Secretario Ejecutivo: “Si perdón antes de someter a votación, también hacer constar que se incorporó a la mesa virtual el representante del Partido Sinaloense Noé Quevedo Salazar, bienvenido”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano TESIN-JDP-43/2021 y acumulados.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustituciones de candidaturas presentadas por el Movimiento Ciudadano”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, a la Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene usted la palabra Consejero Oscar”.

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, compañeras y compañeros a continuación se pondrá a consideración de todas y todos el proyecto mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en sesión extraordinaria del día dos de abril del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa emitió diversos acuerdos en los que se resolvió la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a participar en este proceso electoral local, 2020-21 presentadas por diversos partidos políticos, entre los Acuerdos antes aprobados el identificado con la clave IEES/CG075/2021 corresponde al Partido Movimiento Ciudadano, el día 14 de abril del presente año se tuvo por recibida una solicitud de registro y sustitución de candidatura por parte del Partido Movimiento Ciudadano, designando a la ciudadana Sugey Nereyda Hernández Martínez, como candidata a regidora propietaria de Mayoría Relativa en la posición número cuatro del Ayuntamiento de Navolato, sustituyendo a la ciudadana María del Carmen Quintero Ramos quién renuncio por motivos de salud, acompañando a su solicitud el documento correspondiente, mismo que fue ratificado ante el Consejo Municipal Electoral correspondiente, con fecha 16 de abril del año en curso se procedió a la revisión de la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en los términos que se establece en los artículos 191 y 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, respecto a las condiciones de elegibilidad de la candidatura presentada arribando a la conclusión de que la solicitud de registro presentada contiene los datos y acompaña los documentos a que se refiere los capítulos dos y tres del título tercero del reglamento a efectos de cumplir con los requisitos a que hace referencia en los considerandos que anteceden en el proyecto en apego a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 16 y 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en lo que se refiere a las candidaturas a

Presidencia Municipal y regidurías se verifico además que la referida sustitución no vulnerara los principios de paridad, así como tampoco las acciones afirmativas que en materia indígena y de la diversidad sexual fueron implementadas por el Consejo General de este Instituto, por último es de mencionarse que de conformidad con lo que dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en caso de cancelación o sustitución de una o más candidaturas no habrá modificación de las boletas si estas ya estuvieran impresas, en todo caso los votos contarán para los partidos, candidatas y candidatos que estuviesen legalmente registrados en tiempo y forma y se mantuvieran vigentes al momento de la elección, entonces en virtud de los preceptos invocados anteriormente además de que la solicitud se presentó en tiempo y forma mismo que se ratificó ante el Consejo respectivo en tiempo y forma, también es por eso que consideramos procedente esta solicitud y se pone a consideración del Consejo, muchas gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda, por favor hágamelo saber. No veo participaciones, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustituciones de candidaturas presentadas por el Movimiento Ciudadano.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a las y los Consejeros que cubrirán las ausencias definitivas generadas en los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Martín”.

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros, el proyecto que está a su consideración se refiere al Acuerdo donde se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales que van a cubrir las ausencias definitivas generadas en los Consejos Distritales y Municipales, como es bien sabido en enero de este año se emitió un Acuerdo donde se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales de los 36 Consejos, 24 Distritales y 12 Municipales, en ese mismo Acuerdo de designación también se aprobó la lista de reserva disponible para cada Municipio y también se aprobaron las suplencias generales, en ese sentido para cubrir las vacantes que se generen en los Consejos Electorales se encuentran las listas de reserva, se llevó a cabo un procedimiento de selección muy riguroso cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley Electoral de Sinaloa, el Reglamento de Elecciones y las bases de la Convocatoria, las personas que están en lista de reserva ya pasaron por todo el procedimiento de selección, entrevista todo lo que implicó en las bases de la convocatoria, el día 31 de mayo pasado para esa fecha desde que se nombraron desde enero hasta mayo se han presentado 40 vacantes por ha habido renunciaciones de algunos propietarios como

suplentes, sin embargo los suplentes han asumido de titular sin embargo han quedado vacantes los espacios de las suplencias, entonces este Acuerdo lo que persigue es cumplir la totalidad del Órgano Electoral con las Consejeras y Consejeros para que este completo y desde luego porque es necesario integrar el órgano para la elección que va a ser a partir del domingo la jornada electoral y los días posteriores que se ocupan para cómputos, la necesidad de que estén los suplentes para esa ardua labor de ahí la relevancia de nombrar las ausencias que están enmarcadas por las renunciaciones, en consecuencia se propone designar de la lista de reserva a las personas que están enumeradas en la relación que se menciona en el considerando 15 del proyecto que se les circuló para integrar de manera completa ese órgano electoral y así poder cubrir las ausencias definitivas que se generaron desde enero hasta la fecha de ayer, insisto ya cubrieron el proceso de selección y estas personas cumplen con los requisitos legales, quiero mencionar también de que el día de ayer que se circuló el proyecto ya mencionado que fueron 39 sin embargo son 40 vamos a hacer esa precisión, son 40 vacantes que hay por cubrir y en el también quiero hacer mención que en el Consejo 11 de Navolato está indispuesta la persona que se propuso, Mercedes García Rosales ahí por lo tanto se propone a Pedro Medina Sánchez Mercedes, Mercedes está indispuesta para cubrir esa tarea ya que está cubriendo un puesto administrativo en ese Consejo y no puede cubrir esa vacante y le toca por género, sin embargo se propone a Pedro Medina Sánchez, se propone para hacer la modificación en la lista que se les circuló el día de ayer, eso es respecto del proyecto que se está proponiendo”.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien tiene alguna intervención algún comentario sobre el mismo, por favor sírvanse a enlistarse en primera ronda, tengo a la Consejera Icela en primera ronda y después a la Consejera Perla ¿Alguien más? Tiene usted la palabra Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias muy buenas tardes a todas y a todos, solo quisiera no dejar pasar esta oportunidad para decir que si bien a lo largo de nuestro paso por algunas oficinas Distritales durante el año pasado cuando invitábamos a que se registraran a hacer partícipes y poder designarlos como Consejeras y Consejeros he de decir que se acercaron a mi algunas personas diciendo que advierten que hablamos mucho de la paridad pero que en el tema de cubrir ausencias a veces no se realizaban, y me exponían un caso que había sucedido creo en Ahome en el proceso pasado, dijimos que en esta ocasión las suplencias deberían y deben siempre ser cubiertas en este caso por las personas del mismo género de quien se está generando la ausencia, no obstante como el proyecto bien lo especifica, ante las circunstancias en las que es imposible porque en esos distritos electorales o esos municipios, cuando es un Distrito que hay más Distritos en la ciudad no hay mujeres o en lo particular, he de decirlo así, en las listas de reserva en estos Municipios donde tenemos estas ausencias no encontramos pues personas del género femenino para poder así suplir y culminar el tema paritario con una integración de esta índole, nos obliga pues a hacer la asignación con las demás personas de la lista de reserva siendo estas del género masculino, rompiéndose pues en esta ocasión el tema de la paridad en la integración de los Consejos pero es por una situación que escapa a las manos de este Consejo General, pues lo que si tenemos cierto y sabido es que la integración de los Consejos Electorales Distritales y los Municipales que realizarán las labores que les tiene encomendada la legislación pues es necesario que esté compuesto por el número de integrantes que lo señala, por ello es que si bien apoyo y voy en favor de este proyecto no dejo de mencionar que es necesaria que haya más participación de mujeres para que en caso de no quedar designadas haya una lista de reserva suficiente para poder cubrir las ausencias que en su caso se generen, es pues esta una invitación para seguir insistiendo

que es importante que participen las mujeres en este tipo de cargos, no son de elección popular, pero sin duda es participación política al integrar un órgano electoral, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela, Tiene usted la palabra Consejera Perla Bueno”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Consejera Presidenta, en el mismo sentido quería antes de la participación de la Consejera Icela que evidentemente va en el mismo sentido y que compartimos la preocupación, yo lo que quería es dejar muy en claro que en esta ocasión se está nombrando un hombre en vez de la Consejera suplente mujer, se mencionó en el proyecto de Acuerdo que la Consejera suplente está en un cargo administrativo y que esa es la razón por la cual no se nombra, pero creo que debemos de dejar muy claro que además no había otra mujer en la lista de reserva, entonces si dejar muy claro que efectivamente está en una ocupación de un cargo administrativo por la cual no se le nombra, pero que además no había otra mujer y que esa es la razón principal por la que no se nombrando a un hombre, nada más para dejarlo muy bien asentado, eso era todo el objetivo de mi participación, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias por la precisión, porque en efecto así fue y por eso llevamos esta propuesta, este proyecto de Acuerdo al seno y a este pleno, ¿Alguien más que desee enlistarse en segunda ronda? No hay más participaciones, siendo así si yo le solicito atentamente al Secretario Ejecutivo, tome la votación por favor”.

---El Secretario Ejecutivo: “Desde luego con las modificaciones que planteo el Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a las y los Consejeros que cubrirán las ausencias definitivas generadas en los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista el Acuerdo, que hoy es aprobado, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo proceda a mostrarnos los Acuerdos aprobados”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, estos son los Acuerdos que se toman en esta sesión, el Acta relativa a la sesión ordinaria del 30 de abril, el Acuerdo relativo al cumplimiento de la Sentencia dictada TESIN-JDP-43/2021, el Acuerdo sobre la procedencia de la solicitudes de sustituciones mediante cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustituciones de candidaturas presentadas por Movimiento Ciudadano, así como el Acuerdo por la cual se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos, aclarando que es con precisiones, ese sería el listado asentaré las firmas y destacaré la presencia de los

representantes de partidos políticos que nos acompañaron en esta sesión virtual, lo retiro si es necesario lo vuelvo a presentar”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 41 minutos del día jueves 3 de junio de 2021, se da por concluida esta sesión, les recuerdo que tenemos otra sesión al término de esta, muchas gracias”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 30 de junio de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO